



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-014-2011-00895-00
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A. INVERSORA PICHINCHA S.A.
Demandado	JHON HUMBERTO PUERTA LONDOÑO
Decisión	Indica y pone en conocimiento
Providencia	Auto No.1272VS

Se le indica al memorialista que el oficio expedido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se encuentra debidamente diligenciado, tal y como obra a folio 155 del plenario y se está a la espera por parte de dicha entidad.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta arribada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, mediante la cual informan que la medida de embargo que reposa sobre el establecimiento de comercio No. 21-583031-02 fue debidamente inscrita.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

AMR